11/03/2022
1055

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATO No. 74 – 7 - 10004 - 22

Bucaramanga, 11 MAR 2022

Señor
DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO
Propietario establecimiento de comercio:
Cedula de Ciudadanía: 91520993
Transversal Metropolitana # 13 A - 21
Bucaramanga - Santander.

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 003 2022 - LOTE 1 Y 2.

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 08 de marzo de 2022 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 003 2022, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE HOSPEDAJE - LOTE 1 Y 2"**, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00), incluido valor del IVA y demás erogaciones; así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79528774 de Bogotá.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga Encargado
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden interna de personal (OAP).
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00377 del 27 de enero de 2020, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO DOC. IDENTIDAD: CC. 91520993 de Bucaramanga PROPIETARIO: HOTEL METROPOLITANA PLAZA NIT: 91520993-0 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bucaramanga - Santander DIRECCIÓN: Transversal Metropolitana # 13 A - 21 TELÉFONO: 3156330142 - 6076909921 Email: danigo2901@hotmail.com

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del contrato se realizará de la siguiente manera:

LOTE No. 1:

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>SUPERVISORES</th></tr><tr><td>MEBUC</td><td>Jefe Grupo Logístico o quien haga sus veces o quien haga sus veces.</td></tr></table>
LOTE No. 2:

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>SUPERVISORES</th></tr><tr><td>DESAN</td><td>Jefe Administrativo o quien haga sus veces o quien haga sus veces..</td></tr></table>
Quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 016 de fecha 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO
CUENTA No. 0570048370058421
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10122 de fecha 01 de marzo 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00), incluido valor del IVA y demás erogaciones, distribuidos así:

LOTE No. 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>VALOR ESTIMADO</th></tr><tr><td>Policía Metropolitana de Bucaramanga - MEBUC</td><td>10</td><td>40.000.000</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

LOTE No. 2. DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER

UNIDAD	REC	VALOR ESTIMADO
Departamento de Policía Santander – DESAN	10	30.000.000

Nota: Los precios unitarios se relacionan en el Anexo No. 1.1 de la presente aceptación de oferta.
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, el **CONTRATISTA** deberá constituir Garantía Única a favor de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT**: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción de la aceptación de la oferta.

c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción de la aceptación de la oferta.

c). NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la suscripción de la aceptación de la oferta.

2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara preferiblemente del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2)**. En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se descontará preferiblemente del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y

</td></tr>
</table>

	proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a), numeral 1 del presente punto. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía de cumplimiento o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será hasta el 20 de diciembre de o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de hospedaje para el personal Policial, deberá ser prestado de acuerdo a cada unidad de Policía en los siguientes lugares, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda: • **LOTE No 1** El servicio de alojamiento se deberá prestar en la ciudad de Bucaramanga o su Área Metropolitana (Girón, Floridablanca, Piedecuesta, Lebrija, Los Santos), en las instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado y aceptadas por la Entidad, para lo cual deberá contar con el personal idóneo, infraestructura (hotel abierto al público que cuente con la logística y demás condiciones necesarias para la prestación del servicio). • **LOTE No 2** El servicio de alojamiento se deberá prestar en las instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado y aceptadas por la Entidad, con cobertura en los municipios de San Gil, Charalá, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri y Matanza, para lo cual deberá contar con el personal idóneo, infraestructura física (hotel abierto al público que cuente con la logística y demás condiciones necesarias para la prestación del servicio).
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	De conformidad con lo establecido en el numeral 5, literal d) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado, se dará Carta de Inicio al Contratista para su ejecución y se notificará a los Supervisores designados para el control y seguimiento del mismo.
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, toda vez que el contratista proyecto el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato. De igual forma deberá tener en cuenta la emergencia sanitaria

	declarada por el Gobierno en todo el territorio Nacional por causa del coronavirus COVID-19 y las medidas adoptadas para hacer frente al virus. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por la cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo debe ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrará a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos, mediante acta No. 013 de fecha 09 de marzo de 2022, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 003 2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE HOSPEDAJE - LOTE 1 Y 2" al señor DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO identificado con cedula de ciudadanía No 91520993 de Bucaramanga, en atención a que cumplió Jurídica, Técnica, y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboro: IT. HARRINSON MANJARRES DIAZ
Analista Grupo de Contratos
Revisó: IT. EDWIN RAMIRO TORRADO MARTÍNEZ
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: ST. JOHANA ALEXANDRA UMAÑA SALINAS
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: CT. JOHN JAIRO RAMÍREZ PALACIOS
Jefe Grupo de Contratos
Revisó: TC. LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Jefe Área Administrativa (E)

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

ITEM	DESCRIPCION
1	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** ✓ El servicio debe incluir estadía. Televisión por cable ✓ Las habitaciones deben contar con aire acondicionado funcional. ✓ Máximo se acepta acomodación de cuatro (4) personas por habitación. ✓ Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas, lencería Contar con servicio de recepcionista las 24 horas. ✓ Debe contar con suministro de agua en todos los baños. ✓ Entrada exclusiva para el hotel. ✓ Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad. ✓ Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común. ✓ Aparcamiento privado con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel. ✓ Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas. ✓ Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor. ✓ Salón de estar o sala común que permita la permanencia simultánea de al menos un 30% de la capacidad del hotel, con un espacio mínimo para ocho personas. ✓ Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador. ✓ Cafetería y bar que permitan la permanencia simultánea del 20% de la capacidad del hotel, con un mínimo de ocho personas. ✓ Comedor ✓ equipadas al menos, con cama para cada huésped, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de corriente, televisión, citófono y/o comunicación interna (teléfono), guarda equipaje, armario y/o cómoda y/o closet, como servicios incluidos en el precio a ofertar. ✓ Baño privado para cada habitación equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente. ✓ Servicio de circuito cerrado de televisión.
2	RESERVAS: El contratista deberá permitir la flexibilidad en la reserva, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, los usos de las habitaciones se harán por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio. Es por eso que se debe coordinar previamente con cada supervisor de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, o Departamento de Policía Santander según corresponda, las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio.
3	El contratista deberá garantizar la disponibilidad hotelera que este le requiera en los lugares requeridos por la Entidad contratante.
4	Durante la ejecución, el contratista deberá garantiza las cantidades que requiera la Entidad contratante de acuerdo a las necesidades del servicio Policial, sin superar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con los supervisores del contrato.
5	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá contar con la capacidad operativa para garantizar la prestación del servicio con cobertura en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil, Charalá, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri y Matanza en hoteles que cumplan las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.
6	El contratista deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos
7	El contratista se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.
8	El contratista deberá mantenerse sin registros como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.

9	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015.
10	El contratista deberá presentar para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.
11	El contratista deberá tener en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria que afronta la humanidad, por consiguiente, deberá acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución.
12	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución el contrato
13	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la ejecución del contrato.
14	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique, lo mismo que a pagar oportunamente a sus empleados los sueldos, primas legales, indemnizaciones, vacaciones y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente
15	Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_448240139_CO1_RPL_2622239 del SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados.
16	Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista

Coronel **JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboro: IT. HARRINSON MANJARRES DIAZ
Analista Grupo de Contratos
Revisó: IT. EDWIN RAMIRO TORRADO MARTÍNEZ
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: ST. JOHANA ALEXANDRA UMAÑA SALINAS
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: CT. JOHN JAIRO RAMÍREZ PALACIOS
Jefe Grupo de Contratos
Revisó: TC. LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Jefe Área Administrativa (E)

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1.1
PRECIOS UNITARIOS

LOTE No 1

HOSPEDAJE SIN DESAYUNO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**VR. UNITARIO**
1	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	97.040
2	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	123.174
3	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	161.306
4	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	198.640
HOSPEDAJE CON DESAYUNO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**VR. UNITARIO**
5	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)	93.560
6	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	124.760
7	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	173.160
8	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	211.960

LOTE No 2

HOSPEDAJE SIN DESAYUNO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**VR. UNITARIO**
1	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	102.255
2	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	112.965
3	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	132.288
4	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	142.800
5	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	167.422
6	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	168.300
7	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	206.805
8	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	212.500

HOSPEDAJE CON DESAYUNO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**VR. UNITARIO**
9	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)	101.107
10	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	137.658
11	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	172.508
12	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	219.938

Nota: Los precios aquí relacionados en cada ítem, incluyen el valor del bien y/o servicio, impuestos y demás erogaciones correspondientes al objeto del contrato.

Coronel **JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboro: IT. HARRINSON MANJARRES DIAZ
Analista Grupo de Contratos
Revisó: IT. EDWIN RAMIRO TORRADO MARTINEZ
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: ST. JOHANA ALEXANDRA UMAÑA SALINAS
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisó: CT. JOHN JAIRO RAMÍREZ PALACIOS
Jefe Grupo de Contratos
Revisó: TC. LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Jefe Área Administrativa (E)

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

HOTEL
METROPOLITANA PLAZA

Bucaramanga, Marzo 8 de 2022

Señores:
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 2022, cuyo objeto es contratar la **"SERVICIO DE HOSPEDAJE".**

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento el presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

PROPONENTE: DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO / HOTEL METROPOLITANA PLAZA

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	DESCRIPCION	SI CUMPLE	NO
1	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** ✓ El servicio debe incluir estadía. Televisión por cable ✓ Las habitaciones deben contar con aire acondicionado funcional. ✓ Máximo se acepta acomodación de cuatro (4) personas por habitación. ✓ Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas, lencería Contar con servicio de recepcionista las 24 horas. ✓ Debe contar con suministro de agua en todos los baños. ✓ Entrada exclusiva para el hotel. ✓ Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad. ✓ Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común. ✓ Aparcamiento privado con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel. ✓ Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas. ✓ Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor. ✓ Salón de estar o sala común que permita la permanencia simultánea de al menos un 30% de la capacidad del hotel, con un espacio mínimo para ocho personas. ✓ Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huespedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador. ✓ Cafetería y bar que permitan la permanencia simultánea del 20% de la capacidad del hotel, con un mínimo de ocho personas. ✓ Comedor ✓ equipadas al menos, con cama para cada huésped, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de corriente, televisión, citofono y/o comunicación interna (teléfono), guarda equipaje, armario y/o cómoda y/o closet, como servicios incluidos en el precio a ofertar. ✓ Baño privado para cada habitación equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente. ✓ Servicio de circuito cerrado de televisión.	X	
2	El oferente debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo y **ANEXARLA** a la propuesta, la cual deberá tenerla vigente durante la ejecución del contrato.	X	
3	RESERVAS: El oferente debe permitir la flexibilidad en la reserva, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, los usos de las habitaciones se harán por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio. Es por eso que se debe coordinar previamente con cada supervisor de la metropolitana de Bucaramanga, departamento de policía Santander o Departamento de Policía Magdalena Medio, según corresponda, las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio.	X	
4	Con la presente, el oferente se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o deroque.	X	

PBX. (7) 690 9921 / FAX: (7) 691 4413
hotelmetropolitanaplaza@gmail.com
Transversal Metropolitana No. 13A-21
B. Ciudad Venecia (Junto al terminal de transporte)
Bucaramanga, Colombia

El lugar ideal para tu descanso

5	Con la presente el oferente se compromete a que una vez tome contacto con el supervisor, deberá garantizar la disponibilidad hotelera que este le requiera en los lugares requeridos.	X	
6	Con la presente el oferente certifica que, acepta que las cantidades a cubrir se establecerán de acuerdo a las necesidades del servicio Policial, sin superar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
7	Con la presente el oferente garantiza que cuenta con el personal y la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto contractual por el que presente oferta.	X	
8	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa para garantizar la prestación del servicio con cobertura en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil, Charalá, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri y Matanza en hoteles que cumplan las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.	X	
9	Con la presente, el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
10	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos	X	
11	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	X	
12	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, presentara al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015.	X	
13	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	X	
14	El oferente deberá comprometerse por **escrito**, a acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución.	X	

HOTEL METROPOLITANA PLAZA
DANIEL JOOANY GÓMEZ CH.
NIT. 91.520.993-0

DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO
C.C 91.520.993 de Bucaramanga
Representante Legal

1	Sobre único	
1.1	DE ORDEN JURIDICO	
1.1.1	Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.4	Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.7	Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.8	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.9	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduria General - - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.10	Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso'.	
1.1.11	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.2	DE ORDEN TÉCNICO	
1.2.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESPECIFICACIONES TECNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.2.3	FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.2.4	FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.	

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.3.3	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 003 2022, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.3.4	El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados'.

1.3.5	Lote 1	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 1	
1.3.5.1	Lote 1	LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZÓN POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA CASILLA DENOMINADA "Precio unitario" EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $ 40.000.000.00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

40.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	SERVICIO DE HOSPEDAJE - LOTE 1	1,00	UN	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

1.3.5.2	Lote 1	EN ESTA LISTA LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN Y NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SUPERARLOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.183.600,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	121.300,00	97.040,00	97.040,00
	2	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	153.967,00	123.174,00	123.174,00
	3	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	201.633,00	161.306,00	161.306,00
	4	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	248.300,00	198.640,00	198.640,00
	5	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)	1,00	UN	116.950,00	93.560,00	93.560,00
	6	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	155.950,00	124.760,00	124.760,00
	7	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	216.450,00	173.160,00	173.160,00
			Servicio de alojamiento y					

	8	90111800	hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	264.950,00	211.960,00	211.960,00

1.3.6	Lote 2	PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 2	
1.3.6.1	Lote 2	LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZÓN POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA CASILLA DENOMINADA "Precio unitario" EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $ 30.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

30.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	SERVICIO DE HOSPEDAJE - LOTE 2	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

1.3.6.2	Lote 2	EN ESTA LISTA LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN Y NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SUPERARLOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.876.546,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	120.300,00	102.255,00	102.255,00
	2	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	1,00	UN	132.900,00	112.965,00	112.965,00
	3	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	155.633,00	132.288,00	132.288,00
	4	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	1,00	UN	168.000,00	142.800,00	142.800,00
	5	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	196.967,00	167.422,00	167.422,00
	6	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	1,00	UN	198.000,00	168.300,00	168.300,00
	7	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	243.300,00	206.805,00	206.805,00
	8	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	1,00	UN	250.000,00	212.500,00	212.500,00
			Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida					

			cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)					
	11	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	202.950,00	172.508,00	172.508,00
	12	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	258.750,00	219.938,00	219.938,00
1.3.7	Lote 3		PROPUESTA ECONOMICA - LOTE 3					
1.3.7.1	Lote 3		LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY, RAZÓN POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA CASILLA DENOMINADA "Precio unitario" EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE $ 25.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 25.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	SERVICIO DE HOSPEDAJE - LOTE 3	1,00	UN	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
1.3.7.2	Lote 3		EN ESTA LISTA LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN Y NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SUPERARLOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.246.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	109.410,00	89.200,00	89.200,00
	2	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	146.748,00	125.900,00	125.900,00
	3	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	182.429,00	154.900,00	154.900,00
	4	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO	1,00	UN	229.304,00	206.500,00	206.500,00
	5	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNO INCLUIDO)	1,00	UN	140.300,00	108.700,00	108.700,00
	6	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	185.633,00	132.400,00	132.400,00
			Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres					

7	90111800	con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	226.967,00	183.400,00	183.400,00
8	90111800	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICONADO (DESAYUNOS INCLUIDO)	1,00	UN	282.833,00	245.000,00	245.000,00